

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas,
LIDAROG S.A.
Ciudad.

INFORME DE COMISARIO

1. Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los Comisarios designados, la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros, a Diciembre 31 del 2009, presentados por la administración de LIDAROG S.A.
2. He examinado el Balance General de la Compañía, LIDAROG S.A. al 31 de Diciembre del 2009 por el periodo terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarias y reglamentaria de la Junta General.
3. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos, presentan la misma situación inicial, es decir, con los registros de apertura solamente ya que LIDAROG S. A. al 31 de Diciembre del 2009, aún no realiza ninguna actividad económica.
4. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una adecuada administración.

De requerir los señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,



CPA. Cecilia Riofrio López
COMISARIO

